



Expediente: **053180346891**

Radicado: **CS-10603-2026**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **21/07/2026** Hora: **11:24:49** Folios: **1**



Rionegro,

Señor

**ANONIMO**

Vereda La Pastorcita - Guarne, Antioquia.

**ASUNTO:** Respuesta a comunicación con radicado CE-11048-2026 del 18 de junio de 2026

**Expediente:** 053180346891

**Tipo de afectación denunciada:** Tala de bosque natural y movimientos de tierra

Cordial saludo,

En atención a la correspondencia externa con radicado CE-11048-2026 del 18 de junio de 2026, mediante la cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental la presunta tala de árboles y la ejecución de movimientos de tierra que estarían generando procesos de sedimentación sobre una fuente hídrica utilizada para el abastecimiento de varias familias, esta Corporación se permite informar lo siguiente:

En atención a una denuncia previamente presentada por la comunidad de la vereda La Pastorcita y puesta en conocimiento de Cornare a través del fontanero del acueducto veredal, esta autoridad ambiental realizó una visita de control y seguimiento al expediente 053180346891 el día 11 de junio de 2026, con el fin de verificar las condiciones reportadas. En consideración a la extensión del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) No. 020-10757, donde se desarrollaban las actividades objeto de denuncia, la inspección se extendió durante gran parte de la jornada, razón por la cual no fue posible evaluar la totalidad de las fuentes hídricas presentes al interior del predio.

Posteriormente, dado que la verificación técnica del área no había podido completarse en su totalidad y, de manera adicional, esta Corporación recibió información relacionada con una presunta intervención derivada de los movimientos de tierra que estaría afectando un sector diferente y otra fuente hídrica al interior del mismo predio, el día 22 de junio de 2026 se realizó una nueva visita técnica con el propósito de evaluar las actividades que se venían desarrollando en dicho sector.

Actualmente, los hallazgos obtenidos durante las visitas realizadas los días 11 y 22 de junio de 2026 se encuentran en proceso de evaluación técnica dentro del informe de control y seguimiento correspondiente al expediente en mención. Dicho informe técnico constituirá un elemento probatorio dentro del expediente ambiental y servirá de fundamento para la adopción de las actuaciones



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

f X @ YouTube cornare



administrativas a que haya lugar, de conformidad con los resultados de la evaluación técnica y la normatividad ambiental vigente.

Una vez se surtan las actuaciones correspondientes y se expidan los actos administrativos a que haya lugar, la información podrá ser consultada o solicitada a través de los canales oficiales de atención dispuestos por la Corporación, de conformidad con la normativa aplicable en materia de acceso a la información pública. Para cualquier información adicional podrá comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención al teléfono (604) 546 16 16, extensión 213, o al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co).

Atentamente,

**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**

Subdirector General de Servicio al Cliente

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata 17/07/2026

Revisó: Carlos Mario Sánchez Agámez

Expediente: 053180346891



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

f X @ cornare